

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, FEBRERO 07 DE 2013

DECRETO ALCALDICIO: 2191

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El contrato a Honorario suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y la Sra. Patricia Loyola Vliches

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Sra. Patricia Loyola Vilches desde 01/02/13 hasta el 28/02/13.
- 2.- Páguese la suma de \$ 342.080.- (Trescientos cuarenta y dos mil ochenta pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 21405 Administración de fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



[Signature]
ANA ALBARRAN MARTINEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
Jafa/AAM/ARZ/iam

